



Firmado Digitalmente por  
MELGAREJO CASTILLO Juan  
Carlos FAU 20131370645 soft  
Fecha: 17/03/2023 11:58:49  
COT  
Motivo: Day V\* B\*



Firmado Digitalmente por  
PICHIHUA SERNA Zosirno  
Juan FAU 20131370645  
hard  
Fecha: 17/03/2023  
20:00:41 COT  
Motivo: Day V\* B\*

# Resolución Ministerial

Lima, 17 de marzo del 2023

No. 102-2023-EF/43

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta s/n de fecha 28 de febrero de 2023, la Embajada Británica en Lima cursa invitación al Ministerio de Economía y Finanzas para participar en la Misión en Infraestructura a Londres – Acciones Post VI Infrastructure Task Force, que se realizará en la ciudad de Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, del 18 al 24 de marzo de 2023;

Que, la citada misión tiene como objetivo fortalecer el ecosistema peruano de infraestructura a través del desarrollo de políticas enfocadas en optimizar la institucionalidad, planificación, gobernanza y gestión de proyectos sostenibles, buscando generar recomendaciones concretas de seguimiento, tanto para implementar en el Perú como sobre colaboración posterior entre Reino Unido y Perú;

Que, durante la misión los funcionarios participarán de una agenda de reuniones e intercambio de experiencias en Londres con sus contrapartes gubernamentales, sector privado y otros agentes del ecosistema de infraestructura del Reino Unido. Dentro las instituciones gubernamentales con quienes tendrán la oportunidad de conversar y de quienes podrán oír sus planes y trayectoria incluye la Autoridad de Infraestructura y Proyectos (IPA), el Departamento del Tesoro, el Departamento de Negocios y Comercio y la Comisión Nacional de Infraestructura;

Que, en ese sentido, se estima conveniente la participación de la señora Cinthya Fiorella Bernabé Orellano, Directora de la Dirección de Gestión de Inversiones de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas en el mencionado evento, toda vez que la citada Dirección General es el órgano encargado de diseñar los lineamientos de política de tratamiento de la inversión pública, con autoridad técnico normativa a nivel nacional;

Que, en consecuencia y siendo de interés institucional, resulta pertinente autorizar el mencionado viaje, cuyos gastos son financiados por la Embajada Británica en Lima, sin irrogar gastos al Tesoro Público;

Que, conforme a lo previsto por el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo,



Firmado Digitalmente por  
LEIVA CALDERON  
Daniel Moises FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 17/03/2023  
14:24:08 COT  
Motivo: Day V\* B\*



Firmado Digitalmente por  
VIDAL VIDAL Fanny  
Ysabel FAU 20131370645  
soft  
Fecha: 16/03/2023  
18:54:46 COT  
Motivo: Day V\* B\*



Firmado Digitalmente por  
MELGAREJO CASTILLO Juan  
Carlos FAU 20131370645 soft  
Fecha: 17/03/2023 11:58:52  
COT  
Motivo: Doy V° B°



siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad; no siendo obligatoria la publicación de dicha autorización; y,



Firmado Digitalmente por  
PICHIHUA SERNA Zosimo  
Juan FAU 20131370645  
hard  
Fecha: 17/03/2023  
20:00:46 COT  
Motivo: Doy V° B°

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, en la Directiva N° 001-2017-EF/43.01, Disposiciones y Procedimientos para la autorización de viajes en comisión de servicios al exterior del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada con Resolución Ministerial N° 493-2017-EF/43;

### SE RESUELVE:



Firmado Digitalmente por  
VIDAL VIDAL Fanny  
Ysabel FAU 20131370645  
soft  
Fecha: 16/03/2023  
18:55:01 COT  
Motivo: Doy V° B°

**Artículo 1.** Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Cinthya Fiorella Bernabé Orellano, Directora de la Dirección de Gestión de Inversiones de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, del 18 al 24 de marzo de 2023, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2.** Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución son asumidos por la Embajada Británica en Lima, sin demandar gastos al Tesoro Público.

**Artículo 3.** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la citada comisionada debe presentar un informe detallado de las acciones realizadas durante el viaje ante el Titular de la Entidad.

**Artículo 4.** La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación, a favor de la comisionada cuyo viaje se autoriza.

**Regístrese y comuníquese.**



Firmado Digitalmente  
por LEIVA CALDERON  
Danie! Moises FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 17/03/2023  
14:24:23 COT  
Motivo: Doy V° B°

.....  
ALEX ALONSO CONTRERAS MIRANDA  
Ministro de Economía y Finanzas